

DECIMOSEXTO.- NATURALEZA JURÍDICA.- El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Consejería de B. Social y Sanidad.

La Consejera.

María Antonia Garbín Espigares.

Por Asociación MEPI Melilla.

La Representante Legal.

Nayim Mohamed Chilah.

ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTUACIONES

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE:

1. GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LOS DISTRITOS IVº Y Vº DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

2. CURSOS/TALLERES PARA ADULTOS DESEMPLEADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LOS DISTRITOS IVº Y Vº DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL.

1.- Integrar a los menores con dificultades socioculturales, contrarrestar la marginalidad, delincuencia, y el consumo de drogas a través de programas específicos motivando aptitudes positivas hacia la sociedad, realizar actividades de ocio y tiempo libre, desarrollar actividades creativas y educativas que fomenten los valores morales, protección del medioambiente, salud e higiene, educación vial. etc.

2.- Integrar a las personas con dificultades socioculturales, contrarrestar la marginalidad, delincuencia, y el consumo de drogas a través del desarrollo de cursos / talleres de formación que conlleve o facilite la adquisición por parte de estos de

hábitos de conducta positivos y habilidades que permitan superar sus carencias formativas, al tiempo que se les facilita instrumentos para la adaptación a la sociedad actual, en especial en habilidades sociales, relaciones con sus hijos menores etc....

3.- ENTIDAD (nombre y NIF)

Asociación No gubernamental de Maestros Extraescolares Para la Integración, CIF número G 52008877, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 333, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en la C/ Ramiro De Maeztu nº 3, de la Ciudad de Melilla.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN:

1.- Está dirigidos preferentemente a menores, en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad, que estén escolarizados en su mayoría en Los Centros del distrito IV y V, de 4 a hasta 15 años inclusive.

2.- Personas adultas desempleadas, con cargas familiares que reclaman ayuda para la educación de sus hijos/as y que son derivados de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Asimismo deberán tener un dominio básico del lenguaje en español para garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea significativo, valorable en función de las actividades a realizar, así como los hijos de estos.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

- 150 plazas para niños entre 2 y 12 años
- 10 plazas para niños entre 13 años y 15 años
- 100 plazas para personas adultas desempleadas.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES:

Los Centros de Atención Socio- Educativa son los siguientes:

" Cañada, sito en la calle Perseo s/n , Carretera de Hidum 114.

" Hércules, sito en la calle Hércules s/n

" Pinares, sito en la calle Urb. Los Pinares.

" Patio Sevilla, sito en la calle Tadino de Martinengo nº 16

7.- HORARIO:

La realización del programa se extenderá desde el día 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.